

**Buenos Aires**, 30 de octubre de 2019

**Vista:** la solicitud efectuada por la Dra. Marcela DE LANGHE y;

**Considerando:**

La señora jueza solicita se designe a Marina PIÑERO, DNI 40.009.208, para prestar servicios en la Unidad Ministro de su Vocalía, en los términos previstos en el Anexo IV de la Acordada n° 1/1998 y sus modificatorias.

El área de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración ha informado la existencia de crédito presupuestario disponible suficiente para hacer frente al gasto que la presente conlleva tal lo expresado a fojas 85 y ss.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen n° 166 AJ-19, allí indicó no encontrar objeciones jurídicas que formular al presente. La Asesoría de Control de Gestión lo hizo a través de su dictamen n° ACG 107/19, sin formular observaciones.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo, en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

- 1. Designar** a Marina PIÑERO, DNI n° 40.009.208, CUIL 27-40009208-2, para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía de la Dra. Marcela DE LANGHE, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 8.1 –Escribiente– más asignaciones familiares y adicionales de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales a partir del 1° de noviembre de 2019.
- 2. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. Ruíz (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez) Marcela V. DE LANGHE (Jueza)**

**RESOLUCIÓN N° 76/2019**